

BASES TÉCNICAS
LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2024
“PROGRAMA EDUCATIVO SOBRE ESTRATEGIAS DE FORMACIÓN DEL CARÁCTER Y DESARROLLO
DE VIRTUDES HUMANAS”
PARA ESTUDIANTES DE 1° E. MEDIA

I.- ESPECIFICACIONES DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

DESCRIPCIÓN DE LA INSTITUCIÓN

La Corporación Educacional de la Construcción, perteneciente a la Cámara Chile de la Construcción, tiene bajo su administración un total de 6 Liceos Técnico Profesionales, de ellos 3 liceos son de administración delegada, Ley N° 3.166, 1 liceo es de propiedad municipal y 2 liceos son propios. Los establecimientos están ubicados en las regiones de Valparaíso, Metropolitana y del Biobío.

La institución a través de licitación pública, requiere contratar un servicio de asistencia técnica educativa (ATE) que ofrezca un programa de adquisición de habilidades socioemocionales y formación humana para el desarrollo del liderazgo en estudiantes.

En el caso particular de este servicio, los establecimientos a atender son el Colegio Elisa Valdés y al Liceo Jorge Sánchez Ugarte, ubicado en la ciudad de Santiago, comuna de Puente Alto y en la comuna de Concepción respectivamente.

II.- DESCRIPCIÓN SERVICIO ESPERADO.

El programa se orientará a estudiantes de 1° Medio, con el propósito de enriquecer el sentido formativo que la Ley General de Educación otorga a la enseñanza. Este enfoque se implementará en los dos establecimientos participantes del programa. Por otra parte, buscará integrar contenidos, actividades y material de trabajo específico para estudiantes, docentes y apoderados, en el ámbito de la asignatura de Orientación, que ha sido incorporada al Plan de Estudio por el Ministerio de Educación.

Este enfoque integral tiene como objetivo dar continuidad al Proyecto Educativo que busca mejorar de manera integral la formación de los estudiantes. Se centra en su desarrollo humano, socioemocional y afectivo, además de contribuir al mejoramiento de la convivencia y del clima escolar. En última instancia, se pretende aportar significativamente a todos los actores de la comunidad educativa.

El número de participantes del programa son todos los estudiantes de 1° Medio de los establecimientos donde se impartirá el programa y los docentes.

III.- REQUISITOS TÉCNICOS CURRICULARES A CUMPLIR.**1) Objetivo del programa:**

Contribuir al desarrollo humano integral de los estudiantes lo que implica fomentar el pensamiento crítico fundamentado en valores, promover el desarrollo socioemocional y afectivo, fortalecer la voluntad y cultivar un sentido de trascendencia tanto a nivel individual como social. Además, se busca propiciar la mejora de la convivencia y del clima escolar con el fin de avanzar en la formación de individuos que sean no solo estudiantes destacados, sino también ciudadanos ejemplares. Todo esto, en consonancia con el sentido formativo que la Ley General de Educación otorga a la educación, convirtiéndose así en un valioso aporte a la formación integral de los estudiantes.

2) La propuesta del programa debe cumplir con los siguientes criterios técnicos:

- a. El programa debe ser realizado durante los períodos, abril 2024- diciembre 2026. Dónde la renovación de los servicios, estará sujeta a la evaluación del programa por parte de la Corporación y de los beneficiarios.
- b. Realizar una entrevista al Equipo directivo del colegio y una encuesta a los docentes.
- c. Entregar informes semestrales y de cierre de año.
- d. El equipo profesional del programa deberá acompañar (presencial o virtual) periódicamente al establecimiento y mantener reuniones y comunicación constante con el Equipo Directivo.
- e. Realizar a lo menos una capacitación o talleres anual, a los docentes que participan en el Programa con temáticas asociadas al desarrollo de valores y virtudes y objetivos de convivencia escolar en los estudiantes.
- f. Se requiere un Programa estructurado en donde se trabajen los **4 ejes de orientación**, los cuales deberán desagregarse en objetivos agrupados en áreas, que se orienten al desarrollo de actitudes y la adquisición de herramientas que permitan a los estudiantes su desarrollo humano basado en el desarrollo del pensamiento crítico basado en valores, el desarrollo socioemocional y afectivo, el fortalecimiento de la voluntad y el sentido de trascendencia individual y social.

g. La Propuesta de Programa debe considerar las siguientes herramientas pedagógicas:

- Material pedagógico tipo revista física para el alumno y profesor, con variados secciones y temas que cumplan con los objetivos señalados, material que debe ser diferenciado por nivel escolar y cognitivo de los alumnos, el que deberán ser usadas en sala de clases en sesiones dirigidas por el docente.
- Manual de Planificación para el docente.
- Página web propia con soporte del material.
- Pendones para cada establecimiento.
- Para los niveles de parvulario un incentivo tipo peluche que promueva la formación humana en el hogar.

- h.** Se requiere que tanto los materiales con que cuenta el Programa y sus capacitaciones, estén orientadas al desarrollo de:
 - Pensamiento crítico basado en valores
 - Habilidades socioemocionales y afectivas
 - Fortalecimiento de la voluntad
 - Potencialidades espirituales, tales como el uso de la libertad, sentido de trascendencia individual y social.
 - i.** Se requieren que los materiales físicos estén orientados a objetivos generales y metodológicos donde las virtudes sean el hilo conductor de la estructura, de manera que favorezca su conocimiento, comprensión, aplicación, valoración para ser incorporada como hábito llegando a su vivencia por la elección libre: discernimiento.
 - j.** Se requiere que el programa considere material y/o capacitación para los padres o apoderados.
 - k.** Se requiere considerar la estrategia de seguimiento y acompañamiento por parte de los profesionales del Programa, con informes semestrales de índices de logros cuantitativos y cualitativos, los cuales deberán ser socializados por el docente correspondiente y el equipo directivo.
 - l.** Se requiere capacitación docente anual.
 - m.** Se requiere entrega de informes escritos de estado semestral por parte del oferente al equipo directivo de cada establecimiento, con los resultados de las aplicaciones, tareas realizadas y observaciones del asesor por cada establecimiento, en formato acordado con la contraparte.
 - n.** Se requiere realizar reuniones de término de semestre de carácter informativo y de trabajo.
 - o.** Todo el material de apoyo requerido a la institución oferente deberá ser financiado por ella.
- 3)** Para la adecuada gestión y administración de esta Asesoría Técnica Educativa, se requiere que se señale los siguientes antecedentes por parte de la institución oferente:
- Nombre y título del encargado de la Asesoría, Apoyo y Seguimiento de cada establecimiento.
 - Nómina de los miembros del equipo técnico responsable de la Ejecución del Programa, con nombre y título Profesional y funciones.
- 4)** Se pondrá a disposición de la ATE adjudicataria la siguiente información:
- Antecedentes del Equipo Directivo
 - Matrícula
 - Número de docentes y docentes directivos participantes
 - Dirección y ubicación geográfica de los centros objeto de la asesoría
 - Horarios y Jornada de trabajo de cada centro escolar
 - Salas de reuniones.

Antecedentes de Matrícula de estudiantes participantes en el programa (Base de datos 2023)

Proyección Matrícula 2024	1° Medio
CEV	103
JSU	134

***Se debe incluir material del profesor de acuerdo al número de cursos.**

IV. FORMULARIOS PARA LA PROPUESTA TÉCNICA.
FORMULARIO 1: ANTECEDENTES DE LA ATE

Nombre de la ATE (persona natural o jurídica)	
Responsable del Proyecto	
Teléfono de contacto	
Dirección directa del Servicio ATE	
Correo Electrónico de contacto	

FORMULARIO 2: EXPERIENCIA DE LA ATE

Breve descripción de la entidad ATE	
Años de vigencia como ATE	
Experiencia en el área educación	
Evaluación de otros sostenedores y/o directores de establecimiento educacionales	

FORMULARIO 3: METODOLOGÍA Y ENFOQUE DE LA PROPUESTA TÉCNICA DEL SERVICIO

Nombre del Servicio	
Fundamentación técnica Fundamentación y antecedentes teóricos y/o empíricos que justifican que los contenidos y metodologías del servicio ofrecido, pueden aportar a los objetivos del programa.	
Objetivo General	
Objetivos específicos Por módulo, etapas y/o productos según corresponda, asociado a (i) objetivos y metas estratégicas, (ii) objetivos y metas anuales, (iii) prácticas/estándares del PME.	
Contenidos Descripción general de las actividades, talleres.	1.
Metodología Descripción general de la metodología de trabajo.	
Recursos que el ATE se compromete a entregar La ATE debe facilitar a la corporación evidencia de la ejecución del programa, como registro de asistencia, informes parciales y final, evaluación del programa por parte de los estudiantes, registro fotográfico y material de trabajo, de manera digital y física, si hubiese (esta información servirá para los procesos evaluativos y de fiscalización de la Superintendencia de Educación).	
Recursos que la Institución contratante debe disponer Descripción de los requerimientos que los integrantes de la comunidad educativa deben disponer.	

FORMULARIO 4: PLAN DE EJECUCIÓN (POR UNIDAD PEDAGOGICA)

Nº /Unidad Pedagógica	
Fecha	
Nº de horas	
Contenido	
Actividad	
Objetivo	
Recursos	
Metodología	
Tipo de evaluación	

Nota: Repetir FORMULARIO 4, por cada unidad pedagógica considerado en el programa.

FORMULARIO 5: EQUIPO ASESOR

Nombre del Profesional	Profesión	Rol que cumple en el servicio	Funciones, actividades y/o contenidos que desarrollará o abordará

Nota: Se debe detallar el equipo que participará en la implementación del programa

FORMULARIO 6: CURRÍCULUM Y ANTECEDENTES ACADÉMICOS DEL O LOS PROFESIONALES

Incorpore el currículum de todos los profesionales (máximo 3 hojas por profesional) que participarán de la implementación de la propuesta, e incluya un documento firmado por el profesional respectivo, en que informará por escrito su consentimiento y disponibilidad para participar en la prestación del servicio, como el que adjunta a continuación:

V. DISPOSICIONES FINALES.

Debido a que los costos del programa serán cancelados con recursos provenientes de la ley SEP, la ATE que presente sus propuestas debe considerar lo siguiente:

- a) Para la formulación e implementación de una propuesta, se debe considerar que es un impedimento que la ATE subcontrate, parcial o totalmente, servicios profesionales que no estén validados en dicha ATE.
- b) El contrato se regirá por lo expresado en las bases y su elaboración será de exclusiva responsabilidad de la Corporación Educacional de la Construcción.
- c) Desde el momento de la firma del contrato, la ATE cuenta con un plazo de 5 días para reportarlo al MINEDUC, posibilitando la habilitación de la Encuesta de Evaluación para el director y la Corporación.
- d) La ATE debe facilitar a la Corporación y al director del establecimiento, las evidencias del desarrollo del programa capacitación, como listas de asistencias, informes parciales y finales, registro fotográfico y material de trabajo, de manera digital y física, si existiese.

VI. FORMULARIO Y ESPECIFICACIONES DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.
FORMULARIO 7: PROPUESTA ECONÓMICA

La Propuesta económica debe ajustarse a cada una de las actividades detalladas en el FORMULARIO Nº 4 y considerar el nombre del concepto o ítem, valor total del concepto o ítem; por ejemplo:

Ítem/Concepto	Valor total
Diseño, ejecución y evaluación del material, publicaciones, capacitaciones, soporte web, tabulaciones, talleres	
Materiales y alimentación de capacitación de monitores	
Traslado, movilización equipo ejecutor ATE, profesores y estudiantes	
Alimentación	
Materiales, imprenta de revistas, manuales, pendones, incentivos, afiches	
Arriendos	
Servicio de terceros (transporte)	
TOTAL	

La comisión evaluadora sistematizará los puntajes obtenidos en cada una de las evaluaciones, por los diferentes proveedores, identificando al proveedor que se adjudicará la propuesta por obtener el mayor puntaje.